

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio 2021.
Código de Proyecto	N ° 11.20.12.
Denominación del Proyecto	Consejo de la Magistratura - Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tipo de Auditoría	Auditoría de Relevamiento
Dirección General	Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.
Período bajo examen	Ejercicio 2019.
Objeto de la Auditoría	Consejo de la Magistratura - Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Objetivo de la Auditoría	Relevar los aspectos relacionados con la transferencia relativas a las competencias e información adicional.
Alcance	Se determinará en base al relevamiento previo.
Debilidades relevantes	Ambiente de Control: El sistema de control interno adolece de falencias, por contener debilidades en algunos casos y por ausencia de controles en otros, según el siguiente detalle: 1.La estructura organizativa aprobada por la Resolución Presidencia CM N ° 1258/CM/15, Anexo XXIII Artículo 1° al 15° incorporado por Resolución de Presidencia CM N.º 1247/2016, en virtud de la respuesta a Nota AGCBA N ° 618/2020 evidencia que: ✓ La Prosecretaría de Medios y Procesos para la Transferencia área que depende de la Secretaria en la actualidad ocupa el cargo de Secretaria y cumple con ambas funciones. Con respecto a sus dependencias funcionales no cuenta con personal designado para cumplir con las funciones. ✓ La Prosecretaría de Políticas Laborales para la transferencia área que depende de la Secretaria se encuentra sin designación interina y no cuenta con

	personal designado para sus dependencias funcionales. ✓ Las áreas funcionales que dependen estructuralmente de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia no cuentan con personal designado para cumplir con sus funciones. Este contexto denota que se vislumbra una estructura interna de gran dimensión superior a lo que realmente tienen operativa, resultando innecesario su tamaño, lo cual constituye un Riesgo de Auditoría Inherente Medio. 2.Con respecto al funcionamiento de la Comisión de Transferencia, el organismo cumple con sus objetivos de manera eficaz. Sin embargo, no lo realiza de manera económica ni eficiente, toda vez que se observan importantes dilaciones en los procedimientos llevados para el desarrollo de las acciones que le son propias en el marco del proceso de traspaso de las competencias y no cuentan con la cantidad necesaria de recursos humanos para llevar a cabo sus funciones. 3.El organismo no cuenta con Manuales de Procedimiento, no obstante haberse aprobado algunos procedimientos por acto administrativo. La ausencia de manuales de procedimiento determina un Riesgo de Control, y constituye un Riesgo de Auditoría Inherente Alto. 4.Inexistencia de informe Anual para el período sujeto a verificación, expresa que no hay control interno entre las áreas lo cual determinó un Riesgo de Control.
Conclusión	En base a lo expuesto y teniendo en consideración el relevamiento efectuado en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se destaca que, pese a la ausencia de las designaciones que corresponden a los responsables de las dependencias funcionales de la estructura interna de la misma, se ha cumplimentado con las misiones y funciones descriptas en el punto IV- Relevamiento – Estructura organizacional. La Comisión de Transferencia se creó como órgano del Consejo de la Magistratura encargado de diseñar y ejecutar proyectos tendientes a fortalecer y lograr el traspaso de la Justicia Nacional al ámbito local.

	El equipo de auditoria aconseja que se deberán tener en consideración para futuras auditorias, las siguientes circunstancias: la designación de agentes necesarios para cumplir con las funciones definidas en la estructura organizativa aprobada por la Resolución Presidencia CM N°1258/2015, Anexo XIII, la confección de manuales de procedimiento atinente a sus tareas, la elaboración de los informes anuales. Asimismo, se detectaron debilidades en el control interno con respecto al funcionamiento de la Comisión de Transferencia al observarse importantes dilaciones en los procedimientos llevados a cabo para ejecutar los proyectos tendientes al traspaso de las competencias de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Palabras Claves	Verificó, constató, incumplimiento.
